



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28851-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 17-07-2017
Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5 At.Sr.: Omar Galvez	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-001 (10 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: Elíodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 17-07-2017 -- Fecha de despacho: 24-07-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	ARCHIVADOR OFICIO ANCHO BUHO BURDEO 2700	1013.00	50.650
2	CAJA ARCHIVO EURO-BOX #22 REVIST.OF.35X10X29X20	1113.00	2.226
10	CARPETA VINIL OF.FAST PIGMEN. TORRE AZUL	619.00	6.190
1	CORCHETERA GRANDE BOSTITCH B 660 PLASTICA	4669.00	4.669
1	FUNDA PLASTICA CARTA X 100 UD LOMO BLANCO	1301.00	1.301
1	FUNDA PLASTICA OFICIO X 100 UD LOMO BLANCO	1600.00	1.600
1	PIZARRA BLANCA 0.90 X 1.30 MT. ARCOVI	30935.00	30.935
3	SEPARADOR CARTA 6 DIVIS. COLOR OPACO HALLEY	115.00	345
3	SEPARADOR OFICIO 6 DIVIS. COLOR OPACO HALLEY	120.00	360
VºBº Dirección			
Son: CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 11174-CO DPTO ART. ESC. - OFIC.			Neto: 98.276
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 18.672
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Elíodoro Yañez N°1947**			=====
		TOTAL	116.948.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.